

número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión y centro transformación de 50 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea de media tensión y centro transformación de 50 KVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15/20 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio «Esa» número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón vibrado y metálicos de celosía «Uesa», derivada de la línea Astorga-San Justo, frente al kilómetro 42 de la carretera León-Astorga, con una longitud de 622 metros, hasta un centro de transformación de tipo interperie, sobre columna metálica de celosía, con transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 15 KV/380-220 V., que se instalará en la localidad de San Justo de la Vega, cruzando la línea la carretera León-Astorga, kilómetro 42, y líneas telegráficas del Estado, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—3.093-C.

8451

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (R. I. 6.340. Expediente: 24.099.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una L. A. T. a 10 KV. (15 KV.), L/Astorga-La Vega y L/Astorga-Ciudad, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión a 10 KV. (15 KV.), cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica en doble circuito a 10 KV. (15 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadena de tres elementos, y apoyos metálicos de celosía tipo UESA, con origen en la actual línea de «Unión Eléctrica, S. A.» (general de Astorga), con una longitud de 758 metros en doble circuito y 80 en circuito sencillo, cruzándose líneas telefónicas de la CTNE, carretera de León-Astorga, en FF. CC. de Renfe y línea eléctrica de Renfe, finalizando en la línea de La Vega el tramo de doble circuito y en la de Astorga-Ciudad el tramo de circuito sencillo, quedando toda la instalación ubicada en el término municipal de Astorga (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanuevas Viedma.—3.092-C.

8452

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (R. I. 6.340, expediente 23.655).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una L. A. T. a 15 KV., emplazada en Cacabelos-Villadepalos; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una L. A. T. a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV., con conductores aluminio-acero (LA-30) de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, aisladores rígidos de vidrio o porcelana («Arvi-32» o «Arpo-32») y apoyos de hormigón armado y metálicos de celosía, con una longitud de 7.758 metros, discurrendo por igual trazado de la actual, entre las localidades de Cacabelos y Villadepalos, afectando a fincas particulares y terrenos comunales y cruzando el camino de Cacabelos-Villadepalos, línea telegráfica de la CTNE, caminos de servidumbre y acceso a pueblos, arroyos, CN-VI, Madrid-Coruña, canal y carretera del canal de la Confederación Norte de España, línea a 380 KV., de «Iberduero, S. A.», FF. CC. de Renfe, línea de Palencia a La Coruña por el kilómetro 263,600 y línea telefónica de Renfe, camino de Toral de los Vados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—3.098-C.

8453

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencias: A. 92 RLT/M. 79, a, c, d).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Viella-Mig Aran, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejorar y ampliar la capacidad de distribución en A. T., elevando la tensión de 6 a 25 KV. en la línea C. H. Viella a Garos.

Referencia: A. 92 RLT/M. 79, a.

Línea eléctrica

Origen de la línea: C. H. Viella.

Final de la línea: E. T. «Garos».

Términos municipales afectados: Viella-Mig Aran y Alt Aran. Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Garona, dos cruces; FECSA, línea 110 KV. y 25 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 4,625.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Referencia: A. 92 RLT/M. 79, c.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 33 de la línea C. H. Viella-Garos.
Final de la línea: E. T. «Betren».
Términos municipales afectados: Viella-Mig Aran. Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,150.
Número de circuito y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Betren».
Emplazamiento: Betren, término municipal de Viella-Mig Aran.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 160 KVA., de 25/0,22 kilovoltios.
Referencia: A. 92 RLT/M. 79, d.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 61 línea C. H. Viella-Garos.
Final de la línea: E. T. Casarill-Escunyau.
Términos municipales afectados: Viella-Mig Aran.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,120.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Casarill-Escunyau».
Emplazamiento: Casarill, término municipal de Viella-Mig Aran.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 160 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.575-C.

8454 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lugo hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.657. «Socorro». Caolín. 24. Cervo.
- 3.921. «Lagoas». Caolín. 50. Foz.
- 4.032. «Moucide». Caolín. 880. Valle de Oro y Foz.
- 3.993. «San Martín». Caolín. 50. Foz.
- 3.879. «María del Carmen». Caolín. 12. Foz.
- 5.203. «Cuarta ampliación a Río Pas». Caolín y cuarzo. 1.078. Jove y Cervo.
- 3.926. «Vilares». Caolín. 60. Valle de Oro y Foz.
- 4.003. «Erika». Caolín. 100. Valle de Oro y Foz.
- 4.018. «Erika 2.ª». Caolín. 120. Foz.
- 3.658. «Juana». Caolín. 60. Foz.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 26 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.

8455 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.255 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de la misma, a los efectos de la imposición

de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. a 10/0,38-0,22 KV. denominado «La Torre» y línea aérea de alimentación de 383 metros de longitud.

Emplazamiento: Concejo de Llanera.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para la puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—704-D.

8456 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se indican los registros mineros cuyos terrenos han quedado francos.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra hace saber que, como consecuencia de haber quedado desierto el concurso convocado por Resolución de esta Delegación Provincial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1979, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros relacionados en dicho Boletín.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en los locales de esta Delegación Provincial, calle Rúa Nueva de Abajo, número 2.

Pontevedra, 27 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Jesús María Gayoso Álvarez.

8457 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.080. Línea a 25 KV. a E. T. «Rubio».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros, para suministro a la E. T. «Rubio», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a E. T. «Muñoz».

Presupuesto: 890.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.325-C.

8458 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña: